

Gobierno del Estado de Nuevo León

Servicios de Asistencia Social Integral

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-19000-19-2288-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 2288

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece al mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos del Gasto Federalizado Programable mediante los Convenios de Descentralización y de Reasignación a las entidades federativas, así como en consideración de la importancia financiera y cobertura geográfica. En ese sentido, la estrategia de fiscalización del Programa Servicios de Asistencia Social Integral considera la revisión de la dependencia federal coordinadora, y 29 gobiernos de las entidades federativas.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y la ejecución de los recursos federales transferidos por medio del programa Servicios de Asistencia Social Integral a la Entidad Federativa, se realizaron de conformidad con lo establecido en su normativa, los convenios de coordinación para la transferencia de recursos, los anexos de ejecución y en las disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Programa Servicios de Asistencia Social Integral (E040-SASI), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del Programa, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a la gestión de estos recursos, en el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y en 29 Entidades Federativas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS

Miles de Pesos

| | |
|---------------------------------|----------|
| Universo Seleccionado | 73,761.8 |
| Muestra Auditada | 73,761.8 |
| Representatividad de la Muestra | 100.0% |

Los recursos federales asignados en 2023 al Gobierno del Estado de Nuevo León, mediante tres convenios de coordinación suscritos entre el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León y la Federación, del programa de Servicios de Asistencia Social Integral, ascendieron a 73,761.8 miles de pesos, de los cuales se revisó el 100.0% de los recursos transferidos, de acuerdo con lo siguiente:

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
 SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
 PROGRAMA E040 "SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL"
 INTEGRACIÓN DE LA MUESTRA AUDITADA
 CUENTA PÚBLICA 2023
 (Miles de pesos)

| Proyecto | Monto recibido | Muestra auditada | % |
|---|-------------------|---------------------|--------|
| Fortalecimiento para la atención de NNA en contexto de migración en Monterrey, Nuevo León "Albergue para Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes no Acompañados, Unidad Fabriles" | 19,148.6 | 19,148.6 | 100.0% |
| Fortalecimiento para la atención de NNA en contexto de migración en San Nicolás de los Garza, Nuevo León "Posada DIF Nuevo León, Hospital Metropolitano" | 14,613.2 | 14,613.2 | 100.0% |
| Fortalecimiento para la atención de NNA en contexto de migración en Zuazua, Nuevo León "Albergue para niñas, Niños y Adolescentes Migrantes Acompañados, Unidad Zuazua" | 40,000.0 | 40,000.0 | 100.0% |
| Total | 73,761.8 | 73,761.8 | 100.0% |

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información proporcionada por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León.

Resultados

Control interno

1. Se realizó la evaluación del control interno instrumentado por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León (SEDIF), como ejecutor de los recursos para el Fortalecimiento para la atención de Niñas, Niños y Adolescentes (NNA) migrantes, durante el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF).

Para ello, se aplicó un cuestionario y se analizaron las evidencias que acreditaron la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno; se determinó que existieron fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DEL CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2023

| Componente de Control Interno | Fortalezas | Debilidades |
|-------------------------------|--|--|
| Ambiente de Control | <p>El SEDIF dispone de normas generales en materia de Control Interno de observancia obligatoria para todos los servidores públicos.</p> <p>Estableció formalmente los códigos de conducta y ética entre el personal de la institución, los cuales fueron difundidos mediante capacitación, red local, correo electrónico y su página de internet.</p> <p>Implementó un procedimiento mediante cartas de aceptación individuales firmadas por los trabajadores para la aceptación formal y el compromiso de cumplir con los códigos de ética y conducta.</p> <p>Instituyó un mecanismo que permite vigilar, detectar, investigar y documentar las posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta de la institución.</p> <p>La Dirección de Recursos Humanos del SEDIF es el área encargada de recibir denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta contrarias a lo establecido en la institución.</p> <p>Se informó a las instancias superiores respecto de la situación que guardan la atención de las investigaciones de las denuncias por actos contrarios a la ética y conducta institucionales.</p> <p>Se instaló un grupo de trabajo en materia de ética e Integridad para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.</p> <p>Se integró un comité de trabajo en materia de control interno.</p> <p>Se formó un grupo de trabajo para la administración de riesgos.</p> <p>Existe un comité de control y desempeño Institucional.</p> <p>Se tiene un comité de adquisiciones y obras públicas para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.</p> <p>El SEDIF tiene un reglamento interno en donde se establecen las facultades y atribuciones del titular de la institución. También, se estableció la delegación de funciones y dependencia jerárquica.</p> <p>Existe un manual de organización y servicios, en donde se describen las áreas, funciones y responsables para el cumplimiento de las obligaciones de la institución en materia de transparencia y acceso a la información, fiscalización, rendición de cuentas y armonización contable.</p> <p>Dispone del manual de políticas y procedimientos reclutamiento, selección y estructura organizacional, el catálogo de puestos, así como con un programa de capacitación para el personal.</p> | <p>No se instaló un comité o grupo de trabajo en materia de auditoría interna para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.</p> <p>No se elaboró un programa de capacitación para el personal, que incluya los códigos de ética e integridad; control interno y su evaluación; administración de riesgos y su evaluación; prevención, disuasión, detección y corrección de posibles actos de corrupción.</p> <p>No se estableció un mecanismo para evaluar el desempeño del personal que labora en la institución.</p> |

| Componente de Control Interno | Fortalezas | Debilidades |
|-------------------------------|--|--|
| Actividades de Control | <p>EL SEDIF elaboró el programa para el fortalecimiento de los procesos del control interno, con base en los resultados de las evaluaciones de riesgos.</p> <p>El reglamento interior del SEDIF, establece las atribuciones y funciones del personal de las áreas que son responsables de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes.</p> <p>Dispone de un sistema de control interno institucional, en el que se establece la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y los procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes.</p> <p>Se tienen sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas.</p> | <p>No se formalizó un comité de tecnología de información y comunicaciones en donde participen los principales funcionarios, personal del área de tecnología (sistemas informáticos) y representantes de las áreas usuarias.</p> |
| Información y Comunicación | <p>Se tiene un programa de sistemas informáticos formalmente implantado que apoyó la consecución de los objetivos estratégicos establecidos en el Programa Operativo Anual del SEDIF.</p> <p>Se designaron a los responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria, contabilidad gubernamental, transparencia y acceso a la información pública, fiscalización y rendición de cuentas.</p> <p>Se informa periódicamente al Titular del SEDIF sobre la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno.</p> <p>Se cumplió con la obligatoriedad del registro contable, presupuestal y patrimonial de sus operaciones.</p> <p>Se cumplió con la generación de los estados analíticos de: activo, deuda y otros pasivos, ingresos, ejercicio del presupuesto de egresos, de situación financiera y de actividades.</p> <p>Se generaron los estados de cambios en la situación financiera y de flujo de efectivo.</p> <p>El SEDIF elaboró el informe sobre los pasivos contingentes y las notas a los estados financieros.</p> | <p>No se aplicó una evaluación de control interno y/o de riesgos en el último ejercicio.</p> <p>No se establecieron actividades de control para mitigar los riesgos identificados que, de materializarse, pudieran afectar su operación.</p> <p>No se implementó planes de recuperación de desastres que incluyan datos, hardware y software.</p> <p>No se encontraron licencias ni contratos para el funcionamiento y mantenimiento de los equipos de tecnologías de información y comunicaciones de la institución.</p> <p>No se elaboró un programa de adquisiciones de equipos y software.</p> <p>No implementó políticas ni lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones.</p> |
| Supervisión | <p>El SEDIF dio seguimiento a los objetivos y metas (indicadores), a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.</p> <p>El SEDIF realizó autoevaluaciones de control interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos, y se establecieron programas de trabajo para atender las deficiencias detectadas.</p> | <p>No se elaboró un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas.</p> <p>No se efectuaron auditorías internas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio.</p> |

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información del cuestionario de control interno aplicado al SEDIF y evidencia de sus respuestas.

Las fortalezas y debilidades de control interno se refieren al SEDIF.

Una vez analizada la evidencia documental proporcionada por la entidad fiscalizada relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 70.0 puntos, de un total de 100.0, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al SEDIF en un nivel alto.

La ASF considera que la entidad fiscalizada ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control; sin embargo, éstas no resultaron razonables para la ejecución de los recursos del programa, y podrían no garantizar el logro satisfactorio de los objetivos institucionales, la confiabilidad de su información y el cumplimiento de las disposiciones jurídicas y normativas aplicables.

El Gobierno del Estado de Nuevo León en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, instruyó las acciones necesarias para que se implementen los mecanismos de control para que se atiendan las debilidades determinadas en la evaluación del control interno.

Además, proporcionó un plan de trabajo en donde establecieron, las acciones a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con el objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de que se garantice el cumplimiento de los objetivos del programa Servicios de Asistencia Social Integral, con lo que se solventa lo observado.

Envío de los proyectos y suscripción del convenio

2. El 30 de noviembre de 2022, mediante un oficio sin número, el SEDIF envió a la Dirección General de Coordinación y Fomento a Políticas para la Primera Infancia, Familias y Población en Situación de Vulnerabilidad (DGCFFPIFPSV) del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) los proyectos denominados “Fortalecimiento para la atención de NNA en contexto de migración, en Monterrey, Nuevo León” (CAS Monterrey), “Fortalecimiento para la atención de NNA, en contexto de migración en San Nicolás de los Garza, Nuevo León” (CAS San Nicolás de los Garza) y “Fortalecimiento para la atención de NNA, en contexto de migración en Zuazua, Nuevo León” (CAS Zuazua), los cuales contienen las acciones propuestas para brindar atención a las personas migrantes en situación de vulnerabilidad, así como el calendario de su ejecución.

Al respecto, mediante el oficio número DGCFFPIFPSV/218.000.00/359/2023, del 30 de enero del 2023, la DGCFFPIFPSV informó al SEDIF la aprobación de los tres proyectos por 73,761.8 miles de pesos, integrado por 19,148.6 miles de pesos, para CAS de Monterrey; 40,000.0 miles de pesos para el CAS de Zuazua y 14,613.2 miles de pesos para el CAS de San Nicolás de los Garza.

De acuerdo con los “Criterios para la Transferencia de Apoyos para el Fortalecimiento de los Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia integrados en el Sistema Nacional de Asistencia Social Pública en materia de sus Acciones de Intervención relativas a la Niñez Migrante” (Criterios), los proyectos presentados deben incluir calendarios de trabajo y describir los porcentajes que se destinarían en los rubros siguientes:

- I. Acciones de infraestructura y fortalecimiento de los centros o establecimientos de asistencia;

- II. Adquisición de productos de primera necesidad; y
- III. Gastos de operación para el fortalecimiento de esos centros o establecimientos.

Los proyectos del SEDIF incluyeron un cronograma de trabajo, pero no describieron los porcentajes determinados en las tres vertientes mencionadas; en cambio, mediante un oficio, del 13 de julio de 2023, la DGCFPPIFPSV solicitó al SEDIF los porcentajes correspondientes de cada vertiente, por lo que estos fueron remitidos por la dependencia el 14 de julio de 2023; es decir, con posterioridad al envío de la propuesta del proyecto y del proyecto definitivo. Cabe señalar que este formato no está referido en las disposiciones que regulan el programa E040 Servicios de Asistencia Social Integral, situación que se señala en la auditoría número 2263 dirigida al SNDIF.

Asimismo, el SEDIF remitió a la DGCFPPIFPSV las Cartas Compromiso con oficios sin número, de fecha 30 de noviembre de 2022, con las cuales autoriza la habilitación de espacios de alojamiento para los cuidados alternativos o acogimiento residencial de niñas, niños y adolescentes en contexto de migración, así como de los días inhábiles requeridos para los actos administrativos correspondientes a la referida protección. No obstante, no se presentó evidencia de que se asumiera el compromiso de permitir, cuando así se requiriera, toda clase de visitas de verificación por parte del SNDIF y de la Comisión Nacional y la Estatal de Derechos Humanos.

El Órgano Interno de Control del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Estado de Nuevo León inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número OIC/DIFNL/AQ/EI/001/2025 del 8 de enero de 2025, por lo que se da como promovida esta acción.

3. El 13 de marzo de 2023, el SEDIF y el SNDIF suscribieron los “Convenios de Coordinación para la Transferencia de Recursos Federales con carácter de Subsidios, para el Fortalecimiento de las Acciones Institucionales en Materia de Infancia Migrante, Centros de Asistencia Social, Establecimientos Asistenciales y Lugares Habilitados que operan los Sistemas DIF Estatales”, para el CAS Monterrey, el CAS San Nicolás de los Garza y el CAS Zuazua, los cuales incluyeron los proyectos como Anexos de Ejecución, de acuerdo con la cláusula segunda del Convenio de Coordinación "LAS PARTES" acuerdan que el o los Proyecto(s), forman parte integrante de este instrumento jurídico, como "Anexo de Ejecución". Cabe señalar que se le asignaron al SEDIF, 73,761.8 miles de pesos para la ejecución de los tres proyectos siguientes:

1. “Fortalecimiento para la atención de NNA en contexto de migración, en Monterrey, Nuevo León” por 19,148.6 miles de pesos;
2. “Fortalecimiento para la atención de NNA, en contexto de migración en San Nicolás de los Garza, Nuevo León” por 14,613.2 miles de pesos y,

3. “Fortalecimiento para la atención de NNA, en contexto de migración en Zuazua, Nuevo León” por 40,000.0 miles de pesos.

Transferencia de los recursos

4. Con la revisión de la información proporcionada por la entidad fiscalizada, se verificó que la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Gobierno del Estado de Nuevo León (SFT) abrió tres cuentas bancarias productivas y específicas para la recepción de los recursos del programa, las cuales fueron notificadas a la DGCFFPIFPSV mediante los oficios número. 091/R-7-1/2023, 092/R-7-1/2023 y 093/R-7-1/2023, de fecha 10 de abril de 2023.

Igualmente, mediante los oficios número DAF-0240/2023, DAF-0236/2023 y DAF-0232/2023, de fecha 7 de febrero de 2023, se constató que el SEDIF entregó a la DGCFFPIFPSV la documentación siguiente:

- Contrato de la cuenta bancaria.
- Certificación de la institución financiera sobre la existencia de la cuenta de cheques.
- Constancia de situación fiscal.
- Nombramientos e identificaciones de las personas firmantes de la cuenta.

El 28 de abril de 2023 y el 12 de mayo de 2023 la SFT recibió 19,148.6 miles de pesos y 54,613.2 miles de pesos, respectivamente, en las cuentas bancarias referidas, por concepto de los Servicios de Asistencia Social Integral. Estas cifras se correspondieron con lo establecido en los convenios de coordinación.

5. Con la revisión de la información proporcionada por la entidad fiscalizada, se verificó que el SEDIF abrió tres cuentas bancarias específicas para la gestión de los recursos del programa.

En mayo de 2023, la SFT le transfirió 73,761.8 miles de pesos a esas cuentas bancarias, que la Federación entregó para la ejecución de los recursos de los proyectos, conforme lo siguiente:

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
 SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
 RECURSOS DEL PROGRAMA E040 "SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL"
 TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS
 CUENTA PÚBLICA 2023
 (Miles de pesos)

| Nombre del proyecto | Monto transferido |
|---|-------------------|
| Fortalecimiento para la atención de NNA en contexto de migración en Monterrey, Nuevo León. | 19,148.6 |
| Fortalecimiento para la atención de NNA en contexto de migración en San Nicolás de los Garza, Nuevo León. | 14,613.2 |
| Fortalecimiento para la atención de NNA en contexto de migración en Zuazua, Nuevo León. | 40,000.0 |
| Total | 73,761.8 |

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información proporcionada por la entidad fiscalizada.

Sin embargo, se identificó que las tres cuentas bancarias que el SEDIF utilizó para la administración de los recursos del programa no fueron productivas.

El Órgano Interno de Control del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Estado de Nuevo León inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número OIC/DIFNL/AQ/EI/002/2025 del 8 de enero de 2025, por lo que se da como promovida esta acción.

6. Con la revisión de la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada, se verificó que la SFT emitió los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por la recepción de los recursos, con las características siguientes:

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
 SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
 RECURSOS DEL PROGRAMA E040 "SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL"
 EMISIÓN Y ENVÍO DEL RECIBO DE LA RECEPCIÓN DE LOS RECURSOS
 CUENTA PÚBLICA 2023

| Nombre del proyecto | Fecha de recepción del recurso | Fecha de emisión del CFDI | Fecha de envío del CFDI | Receptor del CFDI | Descripción del concepto |
|---|--------------------------------|---------------------------|-------------------------|-------------------|---|
| Fortalecimiento para la atención de NNA en contexto de migración en Monterrey, Nuevo León. | 28/04/2023 | 02/05/2023 | 02/05/2023 | SNDIF | Radicación de recursos del programa de Servicios de Asistencia Social Integral para el proyecto Fortalecimiento para la atención de NNA en contexto de migración en Monterrey, Nuevo León radicados el día 28 de abril de 2023. |
| Fortalecimiento para la atención de NNA en contexto de migración en San Nicolás de los Garza, Nuevo León. | 12/05/2023 | 15/05/2023 | 15/05/2023 | SNDIF | Radicación de recursos del programa de Servicios de Asistencia Social Integral para el proyecto Fortalecimiento para la atención de NNA en contexto de migración en San Nicolás de los Garza, Nuevo León radicados el día 12 de mayo de 2023. |
| Fortalecimiento para la atención de NNA en contexto de migración en Zuazua, Nuevo León. | 12/05/2023 | 15/05/2023 | 15/05/2023 | SNDIF | Radicación de recursos del programa de Servicios de Asistencia Social Integral para el proyecto Fortalecimiento para la atención de NNA en contexto de migración en Zuazua, Nuevo León radicados el día 12 de mayo de 2023. |

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información de los CFDI, estados de cuenta bancarios y correos electrónicos.

Se identificó que los comprobantes cumplieron con las características determinadas en la normativa del programa y los montos recibidos por los tres proyectos; no obstante, la emisión de los CFDI no cumplió con los plazos establecidos en la normativa, ya que su emisión fue, para uno de ellos, el 2 de mayo, y para los otros dos el día 15 del mismo mes de 2023; el primer caso debió realizarse el 28 de abril, y los subsecuentes el 12 de mayo de 2023, los días de la recepción de los recursos.

El Órgano Interno de Control del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Estado de Nuevo León inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número OIC/DIFNL/AQ/EI/003/2025 del 8 de enero de 2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e información financiera de las operaciones

7. Con la revisión de la información financiera y la documentación soporte de las operaciones realizadas con los recursos del programa E040, por los 73,761.8 miles de pesos

asignados a los tres convenios y transferidos a la entidad fiscalizada, así como por 4,017.0 miles de pesos por rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias del programa (1,065.4 miles de pesos del CAS Monterrey, 862.3 miles de pesos del CAS San Nicolás de los Garza y 2,089.3 miles de pesos del CAS Zuazua), se constató que el importe disponible durante el ejercicio 2023 ascendió a 77,778.8 miles de pesos.

Al respecto, el SEDIF registró las operaciones efectuadas en cuentas contables y presupuestales específicas, en las que se identifican los recursos de cada proyecto, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento del programa y la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), de conformidad con lo siguiente:

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
RECURSOS DEL PROGRAMA E040 "SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL"
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

| Capítulo /Concepto | Importe total del programa y rendimientos | Devengado al 31 de diciembre | Pagado al 31 de diciembre | Diferencias | Recurso pagado en 2024 | Reintegros a la TESOFE | Total pagado y reintegrado | Diferencias |
|--|---|------------------------------|---------------------------|-------------|------------------------|------------------------|----------------------------|-------------|
| | (A) | (B) | (C) | (D)=(B)-(C) | (E) | (F) | (G) = (C)+(E)+(F) | (H)=(A)-(G) |
| Fortalecimiento para la atención de NNA en contexto de migración en Monterrey | | | | | | | | |
| 1000 Servicios personales | | 3,062.5 | 3,062.5 | 0.0 | 0.0 | | | |
| 2000 Materiales y suministros | | 1,685.3 | 1,685.3 | 0.0 | 0.0 | | | |
| 3000 Servicios generales | | 2,110.0 | 2,110.0 | 0.0 | 0.0 | | | |
| 4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas | | 5,164.5 | 4,530.1 | 634.4 | 634.4 | | | |
| 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles | | 1,105.9 | 1,105.9 | 0.0 | 0.0 | | | |
| Subtotal | 20,214.0 | 13,128.2 | 12,493.8 | 634.4 | 634.4 | 7,085.8 | 20,214.0 | 0.0 |
| Fortalecimiento para la atención de NNA en contexto de migración en San Nicolás de los Garza | | | | | | | | |
| 1000 Servicios personales | | 1,436.2 | 1,436.2 | 0.0 | 0.0 | | | |
| 2000 Materiales y suministros | | 543.5 | 543.5 | 0.0 | 0.0 | | | |
| 3000 Servicios generales | | 3,086.7 | 3,086.7 | 0.0 | 0.0 | | | |
| 4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas | | 1,301.3 | 700.4 | 600.9 | 600.9 | | | |
| 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles | | 470.8 | 470.8 | 0.0 | 0.0 | | | |
| Subtotal | 15,475.6 | 6,838.5 | 6,237.6 | 600.9 | 600.9 | 8,637.1 | 15,475.6 | 0.0 |

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

| Capítulo /Concepto | Importe total del programa y rendimientos | Devengado al 31 de diciembre | Pagado al 31 de diciembre | Diferencias | Recurso pagado en 2024 | Reintegros a la TESOFE | Total pagado y reintegrado | Diferencias |
|---|---|------------------------------|---------------------------|-------------|------------------------|------------------------|----------------------------|-------------|
| | (A) | (B) | (C) | (D)=(B)-(C) | (E) | (F) | (G) = (C)+(E)+(F) | (H)=(A)-(G) |
| Fortalecimiento para la atención de NNA en contexto de migración en Zuazua | | | | | | | | |
| 1000 Servicios personales | | 3,687.6 | 3,687.6 | 0.0 | 0.0 | | | |
| 2000 Materiales y suministros | | 1,755.8 | 1,755.8 | 0.0 | 0.0 | | | |
| 3000 Servicios generales | | 686.0 | 680.7 | 5.3 | 5.3 | | | |
| 4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas | | 7,783.2 | 7,074.5 | 708.7 | 708.7 | | | |
| 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles | | 2,666.0 | 2,666.0 | 0.0 | 0.0 | | | |
| 6000 Inversión pública | | 16,251.9 | 16,251.9 | 0.0 | 0.0 | | | |
| Subtotal | 42,089.2 | 32,830.5 | 32,116.5 | 714.0 | 714.0 | 9,258.7 | 42,089.2 | 0.0 |
| Total | 77,778.8 | 52,797.2 | 50,847.9 | 1,949.3 | 1,949.3 | 24,981.6 | 77,778.8 | 0.0 |

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2023 emitido por SEDIF, pólizas de egresos y auxiliares contables.

Adicionalmente, se dispuso de la documentación comprobatoria y justificativa original del gasto, la cual se canceló con la leyenda de “operado” e identificada con el nombre del programa. También se comprobó que todos los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono a cuenta de los beneficiarios y a la fecha de la auditoría. Los CFDI estuvieron vigentes en el portal aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria.

Destino de los recursos

8. Con la revisión de los convenios celebrados entre el SNDIF y el SEDIF, de sus anexos de ejecución y de las especificaciones técnicas de los proyectos para el Fortalecimiento para la Atención de NNA Migrantes en contexto de migración en los municipios de Monterrey, San Nicolás de los Garza y Zuazua, así como de la documentación comprobatoria y justificativa de las operaciones de gasto revisadas, se verificó que los recursos del programa fueron ejercidos conforme a lo siguiente:

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
 SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
 RECURSOS DEL PROGRAMA E040 "SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL"
 RECURSOS EJERCIDOS EN LAS VERTIENTES DEL PROYECTO
 CUENTA PÚBLICA 2023
 (Miles de pesos)

| Proyecto y vertiente | Recursos asignados | | Recursos ejercidos | | Reintegros a la TESOFE (E) | Diferencia (F) = (A) – (C) – (E) |
|--|--------------------|----------------|--------------------|----------------|----------------------------|----------------------------------|
| | Monto (A) | Porcentaje (B) | Monto (C) | Porcentaje (D) | | |
| Fortalecimiento para la atención de NNA en contexto de migración en Monterrey | | | | | | |
| Vertiente I. Acciones de infraestructura y fortalecimiento de los centros o establecimientos de asistencia | 3,889.1 | 20.3 | 2,917.3 | 15.2 | 971.8 | 0.0 |
| Vertiente II. Adquisición de productos de primera necesidad | 7,211.4 | 37.7 | 6,138.7 | 32.0 | 1,072.7 | 0.0 |
| Vertiente III. Gastos de operación para el fortalecimiento de los centros o establecimientos | 8,048.1 | 42.0 | 4,072.2 | 21.3 | 3,975.9 | 0.0 |
| Subtotal | 19,148.6 | 100.0 | 13,128.2 | 68.6 | 6,020.4 | 0.0 |
| Fortalecimiento para la atención de NNA en contexto de migración en San Nicolás de los Garza | | | | | | |
| Vertiente I. Acciones de infraestructura y fortalecimiento de los centros o establecimientos de asistencia | 4,262.7 | 29.2 | 2,815.9 | 19.27 | 1,446.8 | 0.0 |
| Vertiente II. Adquisición de productos de primera necesidad | 6,701.6 | 45.9 | 1,779.3 | 12.18 | 4,922.3 | 0.0 |
| Vertiente III. Gastos de operación para el fortalecimiento de los centros o establecimientos | 3,648.9 | 24.9 | 2,243.3 | 15.35 | 1,405.6 | 0.0 |
| Subtotal | 14,613.2 | 100.0 | 6,838.5 | 46.8 | 7,774.7 | 0.0 |
| Fortalecimiento para la atención de NNA en contexto de migración en Zuazua | | | | | | |
| Vertiente I. Acciones de infraestructura y fortalecimiento de los centros o establecimientos de asistencia | 21,720.0 | 54.3 | 19,390.4 | 48.5 | 2,329.6 | 0.0 |
| Vertiente II. Adquisición de productos de primera necesidad | 11,928.0 | 29.8 | 9,066.5 | 22.7 | 2,861.5 | 0.0 |
| Vertiente III. Gastos de operación para el fortalecimiento de los centros o establecimientos | 6,352.0 | 15.9 | 4,373.6 | 10.9 | 1,978.4 | 0.0 |
| Subtotal | 40,000.0 | 100.0 | 32,830.5 | 82.1 | 7,169.5 | 0.0 |
| Total | 73,761.8 | | 52,797.2 | | 20,964.6 | 0.0 |

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información proporcionados por la entidad fiscalizada.

NOTA: El porcentaje de los recursos ejercidos se realizó respecto del monto total asignado de cada proyecto.

Las acciones establecidas en los proyectos están alineadas con los "Criterios para la asignación y transferencia de apoyos para el fortalecimiento de los Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia integrados en el Sistema Nacional de Asistencia Social Pública en materia de sus acciones de intervención relativas a la niñez en contexto de migración" y se realizaron conforme al calendario establecido en el Anexo de Ejecución del convenio de coordinación.

9. Con la revisión de los estados de cuenta bancarios utilizados para la recepción y administración de los recursos del programa E040, se identificó que la entidad fiscalizada reintegró 24,981.6 miles de pesos a la TESOFE, de los cuales 20,964.6 miles de pesos correspondieron a los recursos no ejercidos y 4,017.0 miles de pesos por concepto de rendimientos financieros generados, conforme a lo siguiente:

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
RECURSOS DEL PROGRAMA E040 "SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL"
REINTEGROS A LA TESOFE
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

| SFT | | SEDIF | | | | Importe total reintegrado a la TESOFE |
|---------------------------|-------------|---------------------------|------------------|------------------------|----------------|---------------------------------------|
| Cuenta bancaria receptora | | Cuenta bancaria ejecutora | | | | |
| Rendimientos generados | | Recursos no ejercidos | | Rendimientos generados | | |
| Fecha de reintegro | Importe | Fecha de reintegro | Importe | Fecha de reintegro | Importe | |
| <u>(Afirme)</u> | | <u>(Banorte)</u> | | | | |
| 22-jun-23 | 10.9 | 08-nov-23 17-ene-21 | 52.5 7,722.2 | 17-ene-24 | 851.5 | |
| Subtotal | 10.9 | | 7,774.7 | | 851.5 | 8,637.1 |
| <u>(HSBC)</u> | | <u>(Banorte)</u> | | | | |
| 22-jun-23 | 0.2 | 08-nov-23 17-ene-24 | 685.1 5,335.3 | 17-ene-24 | 1,065.2 | |
| Subtotal | 0.2 | | 6,020.4 | | 1,065.2 | 7,085.8 |
| <u>(Banco Azteca)</u> | | <u>(Banorte)</u> | | | | |
| 23-jun-23 | 0.7 | 08-nov-23 17-ene-24 | 692.5 6,477.0 | 17-ene-24 | 2,088.5 | |
| Subtotal | 0.7 | | 7,169.5 | | 2,088.5 | 9,258.7 |
| Total | 11.8 | | 20,964.6 | | 4,005.2 | 24,981.6 |

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en los estados de cuenta bancarios e información proporcionada por la entidad fiscalizada.

El SEDIF solicitó a la DGCFFPIFPSV las líneas de captura para realizar los reintegros correspondientes, los cuales se efectuaron dentro del plazo establecido en la normativa.

Asimismo, mediante los oficios número 235/R-7-1/2023, del 27 de julio de 2023, 375/R-7-1/2023 del 9 de noviembre, y 019/R-7-1/2024, del 18 de enero de 2024, el SEDIF notificó a la DGCFFPIFPSV respecto de los reintegros efectuados y envió la documentación soporte correspondiente. En junio de 2023 y en enero de 2024, se cancelaron las cuentas bancarias en las que se recibieron y administraron los recursos del programa E040.

Transparencia en el ejercicio de los recursos

10. El SEDIF reportó en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los informes sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del programa E040 Servicios de Asistencia Social Integral, correspondientes al segundo, tercer y cuarto trimestre de 2023, así como al informe

definitivo. El informe del primer trimestre no se registró en el SRFT; cabe señalar que, los proyectos se aprobaron en febrero y se firmaron los convenios respectivos en marzo de 2023. Por lo que se debió registrar el monto aprobado.

Al respecto, la información reportada en los módulos del ejercicio y destino del gasto del SRFT fue consistente con los registros contables y presupuestales del ejercicio de los recursos del programa. Asimismo, los informes trimestrales y el informe definitivo se publicaron en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, al igual que en la página oficial de Internet de la entidad fiscalizada.

El Órgano Interno de Control del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Estado de Nuevo León inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número OIC/DIFNL/AQ/EI/004/2025 del 8 de enero de 2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Seguimiento y supervisión de los recursos

11. Con la revisión de la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada, se verificó que antes de la recepción de los recursos del programa E040, el SEDIF, mediante el oficio número 038/R-7-1/2022, del 01 de febrero de 2023, notificó a la DGCFPIFPSV la designación del Director de Planeación, Evaluación e Innovación del SEDIF, como enlace de seguimiento para la coordinación de las acciones establecidas en los tres convenios de coordinación.

Asimismo, el 25 de julio de 2023, como consta en la minuta de trabajo, se instaló el grupo de trabajo integrado por el personal del SNDIF y del SEDIF para la ejecución, supervisión, seguimiento y evaluación del Convenio de Colaboración 2023. En la reunión del grupo se efectuaron las actividades siguientes:

- I. Instalación del grupo de trabajo, de acuerdo con las atribuciones de la DGCFPIFPSV-SEDIF, indicadas en los convenios de coordinación.
- II. Acciones por realizar con los recursos asignados al proyecto:
 - a. Presentar las particularidades de los proyectos con las probables acciones para la ejecución de los mismos.
 - b. Determinación de los trabajos y documentación necesaria para dar cumplimiento a la ejecución de los proyectos.
 - c. Tiempos de entrega en la información referente a los proyectos, con la finalidad de dar seguimiento a las acciones mencionadas en los anexos de ejecución y evaluar los resultados.
- III. Acciones por parte del SEDIF para concretar la ejecución de los proyectos.

12. El SEDIF, de forma física y electrónica, envió a la DGCFPIFPSV los informes de avance trimestrales y el informe final de resultados de los proyectos denominados “Fortalecimiento para la atención de NNA migrantes”, en Monterrey, San Nicolás de los Garza y en Zuazua. Se comprobó que todos los informes se entregaron en los plazos requeridos en la normativa, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
RECURSOS DEL PROGRAMA E040 “SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL”
ENTREGA DE LOS INFORMES TRIMESTRALES E INFORME FINAL A LA DGCFPIFPSV DEL SNDIF
CUENTA PÚBLICA 2023

| Informes | Período que abarca | Fecha límite para el envío ^{1/} | Fecha de recepción por parte de la DGCFPIFPSV | Días de retraso en el registro |
|---------------------|---|--|---|--------------------------------|
| Primero | Fecha firma del convenio hasta el 30 de junio de 2023 | 7 de julio de 2023 | 7 de julio de 2023 | 0 |
| Segundo | 1 de julio al 30 de septiembre de 2023 | 6 de octubre de 2023 | 5 de octubre de 2023 | 0 |
| Final ^{2/} | Fecha firma del convenio hasta el 31 de diciembre de 2024 | 15 de enero de 2024 | 8 de enero de 2024 | 0 |

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información de los Informes Trimestrales y el informe definitivo.

1/ Para los informes trimestrales, el plazo para su entrega es de cinco días hábiles posteriores a la finalización del trimestre, y de 15 días naturales después del cierre del ejercicio, para el informe final.

2/ La DGCFPIFPSV remitió a la entidad fiscalizada un calendario de entrega de documentos del proyecto, en el cual consideró el primero, segundo y el informe final.

La DGCFPIFPSV no envió observaciones respecto a la información contenida en los informes trimestrales ni el informe final; cabe señalar, que esa dirección envió el oficio número DGCFPIFPSV/218.000.00/1459/2023 del 7 de junio de 2023, en el cual solicitó información del número de niñas, niños, adolescentes y adultos acompañantes, por lo que la entidad fiscalizada envió la información requerida en los plazos establecidos.

13. El SEDIF, mediante la carta de corresponsabilidad de fecha 01 de febrero de 2023, asumió el compromiso de cumplir con las medidas de control, verificación y vigilancia para garantizar la operación y atención de los beneficiarios del programa E040.

La DGCFPIFPSV informó al SEDIF la programación de visitas de verificación, respecto de la ejecución de los tres proyectos aprobados. El 21 y 22 de agosto de 2023, el SNDIF en conjunto con el SEDIF, realizaron visitas de supervisión a los CAS en los municipios de San Nicolás de los Garza, Zuazua y Monterrey, Nuevo León, respectivamente.

Al respecto, se elaboraron los formatos de Verificación/Supervisión de los CAS y las minutas de visitas de supervisión de los tres centros.

Obra pública

14. Con la revisión de los dos procesos de obra pública, que equivalen a 19,885.9 miles de pesos (17,566.4 miles de pesos correspondientes al acondicionamiento y construcción del CAS Zuazua y 2,319.4 miles de pesos al mantenimiento preventivo y correctivo del CAS San Nicolás de los Garza), se determinó que el SEDIF adjudicó las obras mediante licitación pública de conformidad con la normativa aplicable.

Al respecto, se proporcionó la información siguiente: la investigación de mercado, la publicación de la convocatoria, las bases de la licitación, las actas de la junta de presentación y de apertura de proposiciones de la licitación, los oficios de invitación, el acta de la revisión de las propuestas técnicas y económicas, así como el acta de la emisión del fallo.

Los proveedores se encontraron inscritos en el padrón del SEDIF y no estuvieron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos de los artículos 32-D y 69-B del Código Fiscal de la Federación.

15. Con la revisión de la información de los contratos y sus anexos para el acondicionamiento y construcción del CAS Zuazua, y el mantenimiento preventivo y correctivo del CAS San Nicolás de los Garza, se verificó que fueron debidamente formalizados y cumplieron con los requisitos mínimos que establece la normativa. Asimismo, los trabajos de la obra se ejecutaron de acuerdo con los plazos y los montos pactados, conforme lo siguiente:

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
RECURSOS DEL PROGRAMA E040 "SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL"
RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA REVISADOS
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

| Tipo de adjudicación | Proyecto | Número de contrato | Concepto | Importe contratado |
|----------------------|--|-------------------------|---|--------------------|
| Licitación Pública | Fortalecimiento para la atención de NNA en contexto de migración en San Nicolás de los Garza | DJ/DIF/FED/007/2023 | Mantenimiento preventivo y correctivo del CAS | 1,873.5 |
| | | DJ/DIF/FED/007/2023 BIS | | 445.9 |
| | Fortalecimiento para la atención de NNA en contexto de migración en Zuazua | DJ/DIF/FED/017/2023 | Acondicionamiento y construcción del CAS | 14,075.7 |
| | | DJ/DIF/FED/017/2023 BIS | | 3,490.8 |
| Total | | | | 19,885.9 |

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información de los contratos y el expediente técnico de la obra, proporcionado por la entidad fiscalizada.

Además, la garantía de cumplimiento del contrato se expidió a nombre del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León conforme lo establece la cláusula séptima de los contratos DJ/DIF/FED/007/2023 y DJ/DIF/FED/017/2023.

16. Con la revisión de los expedientes técnicos unitarios de obra de los contratos número DJ/DIF/FED/007/2023, DJ/DIF/FED/007/2023 BIS, DJ/DIF/FED/017/2023, y DJ/DIF/FED/017/2023 BIS, se verificó que los pagos efectuados por 19,885.9 miles de pesos, están soportados con las facturas y las estimaciones respectivas, para el acondicionamiento y construcción del CAS Zuazua y para el mantenimiento preventivo y correctivo del CAS San Nicolás de los Garza.

Asimismo, se verificó que las retenciones del cinco, dos y uno al millar por concepto de servicio de inspección y vigilancia de la Secretaría de la Función Pública; programas de capacitación y adiestramiento, y obras de beneficio social, respectivamente, fueron debidamente aplicadas¹. También, se constató que los conceptos extraordinarios de obra solicitados por el contratista fueron autorizados mediante la celebración de un contrato adicional, y que los precios unitarios de las estimaciones se correspondieron con los señalados en los catálogos de conceptos aprobados.

El SEDIF proporcionó para las obras de los dos CAS, la documentación siguiente: el acta de entrega-recepción física de los trabajos de obra con fecha del 17 de enero del 2024, el acta de extinción de derechos, el finiquito del contrato, la garantía por defectos y vicios ocultos, así como la bitácora de obra electrónica.

También se constató que los conceptos extraordinarios de obra solicitados por el contratista fueron autorizados mediante la celebración de un contrato adicional, y que los precios unitarios de las estimaciones se correspondieron con los señalados en el catálogo de conceptos aprobado.

17. Con la revisión del expediente técnico unitario de la obra pública realizada en el CAS Zuazua, así como con la verificación física de los conceptos de obra que fueron seleccionados, se concluyó que éstos se correspondieron con el soporte documental presentado por la entidad fiscalizada y con las especificaciones contratadas, y que la obra se encuentra en operación.

18. Con la revisión del expediente técnico unitario de la obra pública realizada en el CAS San Nicolás de los Garza por 2,319.4 miles de pesos, así como con la verificación física de los conceptos de obra tangible que fueron seleccionados, se concluyó que éstos se correspondieron con el soporte documental presentado por la entidad fiscalizada y con las especificaciones contratadas; además, la obra está en operación.

Sin embargo, en la inspección física realizada, se identificaron volúmenes no ejecutados por 3.8 miles de pesos, como se muestra a continuación:

¹ Las retenciones a los contratistas fueron por 137.1 miles de pesos; 121.1 miles de pesos a los que hicieron obras en el CAS Zuazua y 16.0 miles de pesos en el CAS San Nicolás de los Garza.

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
 SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
 RECURSOS DEL PROGRAMA E040 "SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL"
 VOLÚMENES DE OBRA PAGADOS QUE NO FUERON EJECUTADOS
 CUENTA PÚBLICA 2023
 (Miles de pesos)

| Clave del concepto | Descripción del concepto | Unidad de medida | Precio unitario | Volumen estimado (acta de finiquito) | Volumen verificado | Volumen no ejecutado | Importe del volumen de obra pagado y no ejecutado |
|--------------------|---|------------------|-----------------|--------------------------------------|--------------------|----------------------|---|
| (A) | (B) | (C) | (D) | (E) | (F) | (G) = (E) – (F) | (H) = (D) * (G) |
| 34 | Suministro e instalación de tela mosquitera de fibra de vidrio pesada en color negro y marco de aluminio en color natural | M ² | 0.3 | 27.0 | 14.36 | 12.64 M ² | 3.8 |

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información del expediente técnico unitario de la obra y la verificación física realizada.

También se identificó que los contratos de obra pública número DJ/DIF/FED/007/2023 BIS y DJ/DIF/FED/017/2023 BIS, mediante los que se contrataron trabajos extraordinarios de obra para los CAS de San Nicolás de los Garza y Zuazua, se autorizaron por medio de un contrato adicional, cuando éstos debieron haberse celebrado como un convenio modificatorio entre el proveedor y el SEDIF de acuerdo con los contratos número DJ/DIF/FED/007/2023 y DJ/DIF/FED/017/2023.

El Gobierno del Estado de Nuevo León, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la información y documentación (estado de cuenta bancario, SPEI y líneas de captura) que acredita el reintegro de los recursos por 4,206.47 pesos que incluyeron 368.33 de intereses a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

El Órgano Interno de Control del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Estado de Nuevo León inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número OIC/DIFNL/AQ/EI/005/2025 del 8 de enero de 2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Adquisiciones, arrendamientos y servicios

19. Con la revisión de 47 procesos de adquisiciones por 22,244.3 miles de pesos, para el equipamiento de los Centro de Asistencia Social de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes en Monterrey, San Nicolás de los Garza y Zuazua, Nuevo León, se verificó que el SEDIF adjudicó 37 contratos por adjudicación directa y 10 por Licitación Pública, los cuales cumplieron con los montos de adjudicación establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, conforme a lo siguiente:

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
 SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
 RECURSOS DEL PROGRAMA E040 "SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL"
 PROCEDIMIENTOS MEDIANTE LOS QUE SE ADJUDICARON LAS ADQUISICIONES Y SERVICIOS EN LOS CENTROS DE ASISTENCIA SOCIAL
 CUENTA PÚBLICA 2023
 (Cantidad y miles de pesos)

| Proyecto (A) | Procedimiento de adjudicación | | | Importe (E) |
|--|-------------------------------|---------------------------|---------------------|-----------------|
| | Adjudicación directa (B) | Licitación Pública (C) | Total (D)= (B+C) | |
| Fortalecimiento para la atención de NNA en contexto de migración en Monterrey | 4 | 6 | 10 | 5,653.4 |
| Fortalecimiento para la atención de NNA en contexto de migración en San Nicolás de los Garza | 18 | 0 | 18 | 2,226.7 |
| Fortalecimiento para la atención de NNA en contexto de migración en Zuazua | 13 | 4 | 17 | 7,632.4 |
| Todos los proyectos | 2 | 0 | 2 | 6,731.8 |
| Total | 37 | 10 | 47 | 22,244.3 |

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en los expedientes de las adquisiciones y servicios.

Respecto de la documentación relativa a las adjudicaciones directas de los tres centros de asistencia social, se dispusieron de las cotizaciones correspondientes. En los dos casos que se exceptuó a la Licitación Pública, se dispuso de los dictámenes en los que se determinó la procedencia de contratar bajo esta modalidad, al amparo de la fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El SEDIF proporcionó la información siguiente: la investigación de mercado, la publicación de las convocatorias, las actas de la junta de presentación y de apertura de proposiciones de la licitación, los oficios de invitación, las actas de fallo, las actas de reuniones extraordinarias del comité de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios del SEDIF, los oficios de solicitud de presupuesto y los oficios de fallo.

Los proveedores se encontraron inscritos en el padrón del SEDIF y no estuvieron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos de los artículos 32-D y 69-B del Código Fiscal de la Federación.

20. Con la revisión de los expedientes unitarios de las adquisiciones, arrendamientos y servicios financiados con los recursos del programa E040, para el equipamiento de los Centros de Asistencia Social de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes en Monterrey, San Nicolás de los Garza y Zuazua, Nuevo León, por 22,244.3 miles de pesos, se comprobó que los contratos celebrados entre el SEDIF y los proveedores correspondientes consideraron los requisitos mínimos indicados en la normativa.

Los contratos se formalizaron conforme a la normativa y cumplieron con los requisitos mínimos; asimismo, se precisó que no habría anticipos, por lo que no se exhibieron las garantías respectivas en esos casos.

La entidad fiscalizada no realizó las garantías del cumplimiento con base en las excepciones establecidas en la normativa aplicable.

21. De la revisión a los procedimientos mediante los que se adjudicaron las adquisiciones y servicios en los tres CAS en la entidad federativa, se determinó que 12 operaciones no se formalizaron con la celebración de un contrato, a pesar de que fueron superiores al equivalente a trescientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), como se indica a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
RECURSOS DEL PROGRAMA E040 "SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL"
ADQUISICIONES Y SERVICIOS QUE NO SE FORMALIZARON CON LA CELEBRACIÓN DE UN
CONTRATO
CUENTA PÚBLICA 2023

| Proyecto | Número de adquisiciones y servicios sin contrato |
|--|--|
| Fortalecimiento para la atención de NNA en contexto de migración en Monterrey | 3 |
| Fortalecimiento para la atención de NNA en contexto de migración en San Nicolás de los Garza | 4 |
| Fortalecimiento para la atención de NNA en contexto de migración en Zuazua | 5 |
| Total | 12 |

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información de los expedientes de las adquisiciones y servicios.

También se identificó que en el contrato número DJ/DIF/FED/006/2023 BIS, mediante el que se contrataron cantidades adicionales para el CAS de Monterrey, se autorizó por medio de un contrato adicional, cuando éste tendría que ser celebrado como un convenio modificatorio entre el proveedor y el SEDIF de acuerdo con el contrato original DJ/DIF/FED/006/2023.

El Órgano Interno de Control del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Estado de Nuevo León inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número OIC/DIFNL/AQ/EI/006/2025 del 8 de enero de 2025, por lo que se da como promovida esta acción.

22. Con la revisión de la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada, se verificó que los bienes adquiridos por 22,244.3 miles de pesos para el equipamiento de los Centros de Asistencia Social de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes en Monterrey, San Nicolás de

los Garza y Zuazua, Nuevo León, se soportaron con la documentación comprobatoria del gasto y se cumplió con las condiciones del contrato, respecto del plazo y entrega, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
RECURSOS DEL PROGRAMA E040 "SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL"
DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO DE LAS ADQUISICIONES Y SERVICIOS
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

| Proyecto (a) | Importe adjudicado (b) | Importe de la documentación (c) | Diferencias (d) = (b) – (c) |
|--|---------------------------|---------------------------------------|--------------------------------|
| Fortalecimiento para la atención de NNA en contexto de migración en Monterrey | 8,988.2 | 8,988.2 | 0.0 |
| Fortalecimiento para la atención de NNA en contexto de migración en San Nicolás de los Garza | 2,905.4 | 2,905.4 | 0.0 |
| Fortalecimiento para la atención de NNA en contexto de migración en Zuazua | 10,350.7 | 10,350.7 | 0.0 |
| Total | 22,244.3 | 22,244.3 | 0.0 |

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información de los expedientes de las adquisiciones y servicios, estados de cuenta bancarios y los Comprobantes Fiscales Digitales por internet.

La entidad fiscalizada proporcionó las actas de entrega recepción de los bienes comprados y se especifican en los anexos de los contratos para el equipamiento de los tres centros de asistencias social, a precio fijo, por tiempo determinado, así como la garantía por defectos y vicios ocultos.

23. Con la revisión de las actas entrega recepción y las entradas y salidas de almacén, se acreditó la recepción de las adquisiciones contradas por 22,244.3 miles de pesos en los tres CAS.

Mediante la inspección presencial realizada a los tres centros de asistencia social en la entidad federativa, se constató que los bienes se encontraron físicamente y que las especificaciones de éstos se correspondieron con el soporte documental proporcionado por la entidad fiscalizada, se encontraron en operación, inventariados y en los resguardos del SEDIF.

Servicios personales

24. Con la revisión de la información proporcionada por la entidad fiscalizada respecto del personal por honorarios, se dispuso de los contratos de 100 trabajadores, a los que se les pagaron 5,441.8 miles de pesos con los recursos del programa E040, de acuerdo con los importes pactados en los contratos en los tres CAS en la entidad federativa; además, se proporcionó la evidencia que justifica su contratación y las actividades que realizaron.

Asimismo, el SEDIF realizó las retenciones por 621.3 miles de pesos (612.4 miles de pesos por el Impuesto Sobre la Renta (ISR) y 8.9 miles de pesos por faltas del personal), y se identificó que el ISR se enteró a la institución correspondiente, conforme lo siguiente:

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
RECURSOS DEL PROGRAMA E040 "SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL"
SERVICIOS PERSONALES PSP
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

| Proyecto | Ingresos asimilados a salarios | Descuentos | | Total de descuentos | Monto neto pagado |
|--|--------------------------------|--------------|------------|---------------------|-------------------|
| | | ISR | Faltas | | |
| Fortalecimiento para la atención de NNA en contexto de migración en Monterrey | 1,795.5 | 168.5 | 1.8 | 170.3 | 1,625.2 |
| Fortalecimiento para la atención de NNA en contexto de migración en San Nicolás de los Garza | 1,034.6 | 111.4 | 1.6 | 113.0 | 921.6 |
| Fortalecimiento para la atención de NNA en contexto de migración en Zuazua | 3,233.0 | 332.5 | 5.5 | 338.0 | 2,895.0 |
| Total | 6,063.1 | 612.4 | 8.9 | 621.3 | 5,441.8 |

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información de los CFDI, estados de cuenta bancarios y dispersión de nómina.

25. Con la revisión de la información proporcionada por la entidad fiscalizada se comprobó que el SEDIF destinó recursos del programa E040 para el pago de remuneraciones del personal formalizado y eventual por 1,794.0 miles de pesos en los CAS de Monterrey, San Nicolás de los Garza y Zuazua, Nuevo León.

Las asignaciones al personal se ajustaron a los tabuladores autorizados, y los pagos por concepto de prestaciones (compensaciones, bonos, estímulos etc.) se efectuaron de conformidad con la normativa. Asimismo, no se realizaron transferencias posteriores a la baja definitiva del personal y no se pagaron importes mayores a los estipulados.

El SEDIF dispuso de la documentación que justificó y acreditó la recepción de los pagos por parte de los trabajadores y realizó las retenciones y los enteros oportunos de los terceros institucionales correspondientes a las nóminas financiadas con los recursos del programa, por los conceptos del ISR, 238.2 miles de pesos; de aportaciones de seguridad social (ISSSTE), 99.7 miles de pesos; otros (extravío de credencial), 0.2 miles de pesos, conforme a lo siguiente:

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
 SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
 RECURSOS DEL PROGRAMA E040 "SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL"
 SERVICIOS PERSONALES TRABAJADORES EVENTUALES
 CUENTA PÚBLICA 2023
 (Miles de pesos)

| Proyecto | Ingresos asimilados a salarios | Descuentos | | | | Total deducciones | Total pagado |
|--|--------------------------------|------------------|--------------|------------|------------|-------------------|----------------|
| | | Seguridad social | ISR | Otros | Faltas | | |
| Fortalecimiento para la atención de NNA en contexto de migración en Monterrey | 1,269.7 | 62.1 | 125.2 | 0.0 | 0.9 | 188.2 | 1,081.5 |
| Fortalecimiento para la atención de NNA en contexto de migración en San Nicolás de los Garza | 405.3 | 17.8 | 51.8 | 0.2 | 2.2 | 72.0 | 333.3 |
| Fortalecimiento para la atención de NNA en contexto de migración en Zuazua | 462.5 | 19.8 | 61.2 | 0.0 | 2.3 | 83.3 | 379.2 |
| Total | 2,137.5 | 99.7 | 238.2 | 0.2 | 5.4 | 343.5 | 1,794.0 |

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en los CFDI, estados de cuenta bancarios y dispersión de nómina.

Se identificó que se le descontaron 0.6 miles de pesos a un trabajador del CAS Zuazua; sin embargo, el SEDIF no proporcionó la documentación justificativa de ese descuento.

El Gobierno del Estado de Nuevo León, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la información y documentación (contrato) que acredita la justificación de los recursos por 617.04 pesos, por el descuento a un trabajador del Centro de Asistencia Social Zuazua.

El Órgano Interno de Control del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Estado de Nuevo León inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número OIC/DIFNL/AQ/EI/007/2025 del 8 de enero de 2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Gastos de operación y otros conceptos

26. Con la revisión de la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada, se verificó que los pagos realizados con recursos del programa, por 1,931.9 miles de pesos, por concepto de gastos de operación, descritos en los Anexos de Ejecución de los proyectos autorizados en los convenios de coordinación celebrados entre el SEDIF y el SNDIF, se dispuso de la documentación comprobatoria y justificativa original del gasto, la cual cumplió con los requisitos fiscales.

Los conceptos pagados en los tres CAS de la entidad federativa fueron los siguientes:

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
RECURSOS DEL PROGRAMA E040 "SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL"
GASTOS DE OPERACIÓN Y OTROS CONCEPTOS
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

| Centro de Asistencia Social | Concepto | Importe |
|--|---------------------------------|---------|
| | Servicio de agua y drenaje | 15.2 |
| | Servicio de luz | 225.3 |
| | Servicio de telefonía | 18.2 |
| | Servicio de fumigación | 15.8 |
| | Servicio de televisión | 8.4 |
| Fortalecimiento para la atención de NNA en contexto de migración en Monterrey | Servicios médicos prehospitales | 86.9 |
| | Servicio de seguridad | 277.7 |
| | Servicios de limpieza | 283.5 |
| | Plan de contingencia | 67.3 |
| | Seguro para el CAS | 11.5 |
| | Incremento de carga de la CFE | 67.8 |
| | Subtotal | |
| | Servicio de agua | 2.7 |
| Fortalecimiento para la atención de NNA en contexto de migración en San Nicolás de los Garza | Servicio de luz | 162.7 |
| | Servicio de telefonía | 2.8 |
| | Subtotal | |
| | Servicio de luz | 511.6 |
| | Servicio de gas | 32.2 |
| Fortalecimiento para la atención de NNA en contexto de migración en Zuazua | Servicio de telefonía | 8.9 |
| | Servicio de fumigación | 50.0 |
| | Plan de contingencia | 69.6 |
| | Seguro para el CAS | 13.8 |
| | Subtotal | |
| Total | | 1,931.9 |

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información de las pólizas de egreso, estados de cuenta bancarios y SPEI.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 4,206.47 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 4,206.47 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 368.33 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 26 resultados, de los cuales, en 18 no se detectaron irregularidades y 8 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó 73,761.8 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Nuevo León mediante el programa de Servicios de Asistencia Social Integral por los tres convenios de coordinación suscritos entre el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León y la Federación; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, la entidad fiscalizada devengó 52,797.2 miles de pesos, que significaron el 71.6% de los recursos transferidos del programa. La diferencia por 20,964.6 miles de pesos fue reintegrada a la Tesorería de la Federación (TESOFE) en los plazos establecidos en la normativa.

En las cuentas bancarias receptora y ejecutora se generaron rendimientos financieros por 4,017.0 miles de pesos que, de acuerdo con lo establecido a la normativa, también fueron reintegrados a la TESOFE.

El Gobierno del Estado de Nuevo León dispuso de los tres convenios de colaboración denominados “Convenio de coordinación para la transferencia de recursos federales con carácter de subsidios, para el fortalecimiento de las acciones institucionales en materia de infancia migrante, centros de asistencia social, establecimientos asistenciales y lugares habilitados, que operan los sistemas DIF Estatales”, los cuales incluyeron los proyectos conforme al calendario establecido en los Anexos de Ejecución.

Se instaló el grupo de trabajo integrado por el personal del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) y del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León (SEDIF) para la ejecución, supervisión, seguimiento y evaluación del Convenio de Colaboración 2023.

Adicionalmente, el SEDIF envió a la Dirección General de Coordinación y Fomento a Políticas para la Primera Infancia, Familias y Población en Situación de Vulnerabilidad (DGCFFPIFPSV) los informes de avance trimestrales y el informe final de resultados de los proyectos denominados “Fortalecimiento para la atención de NNA migrantes”, en Monterrey, San Nicolás de los Garza y en Zuazua, los cuales se entregaron en los plazos establecidos en la normativa.

El SEDIF, mediante la carta compromiso, asumió la disposición de cumplir con las medidas de control, verificación y vigilancia para garantizar la operación y atención de los beneficiarios del programa Servicios de Asistencia Social Integral (E040).

El SEDIF proporcionó las actas de entrega-recepción física para las obras de los Centros de Asistencia Social (CAS) de San Nicolás de los Garza y Zuazua. También se constató que los conceptos extraordinarios de obra solicitados por los contratistas fueron autorizados

mediante la celebración de un contrato adicional, y que los precios unitarios de las estimaciones se correspondieron con los señalados en el catálogo de conceptos aprobado.

Respecto de las adquisiciones, el SEDIF proporcionó la información que comprobó el proceso de contratación, pago y recepción de las compras realizadas.

La entidad fiscalizada dispuso de la documentación que justificó la contratación de 100 trabajadores en los tres CAS en la entidad federativa y proporcionó la evidencia de las actividades que realizaron.

No obstante, los mecanismos y estrategias para el control de la documentación que genera la entidad fueron insuficientes para garantizar el logro satisfactorio de los objetivos institucionales, adicionalmente, el SEDIF no utilizó cuentas productivas para la administración y ejecución de los recursos del programa, asimismo, la emisión de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por la recepción de los recursos no cumplió con los plazos establecidos en la normativa.

No se presentó la evidencia de que el SEDIF asumió el compromiso de permitir, cuando así se requiriera, toda clase de visitas de verificación por parte del SNDIF y de la Comisión Nacional y la Estatal de Derechos Humanos.

Tampoco se registró en el Sistema de Recursos Transferidos (SRFT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) el primer informe trimestral sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del programa E040.

Se identificaron volúmenes de obra no ejecutados por 3.8 miles de pesos (0.2% del total de la obra) por el suministro e instalación de tela mosquitera en el CAS de San Nicolás de los Garza, Nuevo León.

La contratación de trabajos extraordinarios de obra y adquisiciones para los CAS de San Nicolás de los Garza, Zuazua y Monterrey se autorizaron por medio de un contrato adicional, cuando éstos debieron haberse celebrado como un convenio modificatorio entre el proveedor y el SEDIF.

Asimismo, 12 operaciones de los procedimientos mediante los que se adjudicaron las adquisiciones y servicios en los tres CAS en la entidad federativa no se formalizaron con la celebración de un contrato.

No se proporcionó la información y documentación que acreditó el descuento por concepto de seguridad social a un trabajador del CAS Zuazua.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Nuevo León, mediante el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León, realizó en general, una gestión razonable del programa E040 Servicios de Asistencia Social Integral del ejercicio 2023, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Ángel Capetillo Acosta

Dr. Constantino Alberto Pérez Morales

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

La entidad fiscalizada remitió los oficios números CTG-DCASP-489/2024 del 12 de diciembre de 2024, CTG-DCASP-010/2025 del 14 de enero de 2025, CTG-DCASP-014/2025 del 16 de enero de 2025 y CTG-DJ-0092/2025 del 16 de enero de 2025, que se anexan a este informe mediante los cuales, se presentó la información y documentación con el propósito de atender lo observado; del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora, se determinó que ésta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertenencia que aclaran y justifican lo observado, por lo que los resultados números 1, 2, 5, 6, 10, 18, 21 y 25, se consideran como atendidos.

"2024. CONMEMORACIÓN DE LOS 200 AÑOS DE LA CREACIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN"



CONTRALORÍA
GABINETES DE BUEN GOBIERNO

1 CD. Ilegar
+ AVPT

Estadista 3690896801



EL GOBIERNO DEL
NUEVO
NUEVO LEÓN

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
18 DIC 2024
OFICINA DE PARTES
SEDE AJUSCO

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
D GEGF
19 DIC 2024
RECIBIDO

Oficio No. CTG-DCASP-489/2024
Asunto: Se remite documentación de la auditoría número 2288 "Servicios de Asistencia Social Integral"
Monterrey, N. L., a 12 de diciembre de 2024

DR. CONSTANTINO ALBERTO PÉREZ MORALES
DIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN DEL GASTO FEDERALIZADO
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E.-

Por este conducto aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y a su vez hacer de su conocimiento que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 4, 18 apartado A, fracción V y 26 fracción XL de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; 1, 2, 4 fracción V, 5 fracción VII, 7, 8, 10 fracciones I, IV, XI y 17 del Reglamento Interior de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, así como con designación que se me confirió mediante el oficio CTG-786/2024 de fecha 11 de octubre de 2024 y en atención al OFICIO NÚM. D GEGF/0483/2024, suscrito por el Director General de Evaluación del Gasto Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación, mediante el cual convoca a la reunión virtual para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares de la revisión de la auditoría número 2288 con título "Servicios de Asistencia Social Integral", correspondiente a la Cuenta Pública 2023, tengo a bien informarle lo siguiente:

Que el Director Jurídico del Sistema DIF de Nuevo León remitió a esta Contraloría el Oficio: 1099/DJ/2024, adjuntando anexos y un disco compacto certificado, así mismo, la Encargada del Despacho de la Dirección de Atención y Seguimiento a Auditorías de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, allegó el Oficio No. DASA-1318/2024, adjuntando anexo.

Por lo anterior, le remito copia certificada del Oficio: 1099/DJ/2024, así como, sus anexos y disco compacto certificados y el Oficio DASA-1318/2024 con su anexo adjunto.

Sin otro asunto en particular, quedo de usted, agradeciendo de antemano las atenciones que se sirva brindar al presente.

ATENTAMENTE

LA C. REPRESENTANTE DEL ENLACE ANTE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN Y DIRECTORA DE CONTROL Y AUDITORÍA DEL SECTOR PARAESTATAL DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL

C.P. VICTORIA ELENA VÁZQUEZ HERNÁNDEZ

c.c.p. Mtra. María Teresa Herrera Tello.- Contralora General de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.
c.c.p. Mtro. Jorge Alejandro Treviño Tamez.- Subcontralor de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.
RAGV



www.nl.gob.mx/contraloria | Tel. 81.20.33.1600

Torre Administrativa Pisos 20, 21, 22 y 23, Washington 2000 Ote., Col. Obrera, Monterrey, B.L., C.P. 64010

@ContraloriaNL



CONTRALORÍA
GABINETE DE BUEN GOBIERNO

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
16 ENE 2025
13:40h
OFICIALIA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO

Recibi 1 Hrs 100
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
D.G.E.G.F.
13 ENE 2025
RECIBIDO



EL GOBIERNO DEL
NUEVO LEÓN

Oficio No. CTG-DCASP-010/2025

ASUNTO: Se remite documentación de la auditoría número número 2288 "Servicios de Asistencia Social Integral"

Monterrey, N. L., a 14 de enero de 2025

DR. CONSTANTINO ALBERTO PÉREZ MORALES
DIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN DEL GASTO FEDERALIZADO
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E.-

Por este conducto aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y a su vez hacer de su conocimiento que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 4, 18 apartado A, fracción V y 26 fracción XL de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; 1, 2, 4 fracción V, 5 fracción VII, 7, 8, 10 fracciones I, IV, XI y 17 del Reglamento Interior de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, así como con designación que se me confirió mediante el oficio CTG-786/2024 de fecha 11 de octubre de 2024 y con motivo de la a la auditoría número **2288** con título "**Servicios de Asistencia Social Integral**", correspondiente a la Cuenta Pública 2023, tengo a bien informarle lo siguiente:

Que el Titular de la Dirección de Administración y Finanzas del Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Nuevo León, a esta Contraloría el oficio 007/R-7-3/2025, adjuntando un disco compacto certificado.

Por lo anterior, le remito copia certificada del oficio 007/R-7-3/2025, así como, un disco compacto certificado, enviado por las áreas involucradas en el asunto de referencia.

Sin otro asunto en particular, quedo de usted, agradeciendo de antemano las atenciones que se sirva brindar al presente.

ATENTAMENTE

LA C. REPRESENTANTE DEL ENLACE ANTE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN Y DIRECTORA DE CONTROL Y AUDITORÍA DEL SECTOR PARAESTATAL DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL

C.P. VICTORIA ELENA VÁZQUEZ HERNÁNDEZ

c.c.p. **Mtra. María Teresa Herrera Tello** - Contralora General de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.
c.c.p. **Mtro. Jorge Alejandro Treviño Tamez** - Subcontralor de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.
RAGV

www.nl.gob.mx/contraloria | Tel. 81.20.33.1600

Torre Administrativa Pisos 20, 21, 22 y 23, Washington 2000 Ote., Col. Obrera, Monterrey, N.L., C.P. 64019
@ContraloriaNL

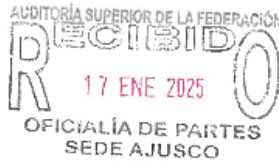




CONTRALORÍA
GABINETE DE BUEN GOBIERNO



EL GOBIERNO DEL
NUEVO LEÓN



Oficio No. CTG-DCASP-014/2025
ASUNTO: Se remite documentación de la auditoría número número 2288 "Servicios de Asistencia Social Integral"

Monterrey, N. L., a 16 de enero de 2025

DR. CONSTANTINO ALBERTO PÉREZ MORALES
DIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN DEL GASTO FEDERALIZADO
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E.-

Por este conducto aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y a su vez hacer de su conocimiento que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 4, 18 apartado A, fracción V y 26 fracción XL de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; 1, 2, 4 fracción V, 5 fracción VII, 7, 8, 10 fracciones I, IV, XI y 17 del Reglamento Interior de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, así como con designación que se me confirió mediante el oficio CTG-786/2024 de fecha 11 de octubre de 2024 y con motivo de la a la auditoría número **2288** con título "**Servicios de Asistencia Social Integral**", correspondiente a la Cuenta Pública 2023, tengo a bien informarle lo siguiente:

Que el Titular de la Dirección de Administración y Finanzas del Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Nuevo León, en alcance el Oficio: 007/R-7-3/2025, allegó a esta Contraloría el Oficio: **021/R-7-3/2025**, adjuntando un disco compacto certificado.

Por lo anterior, le remito copia certificada del oficio 021/R-7-3/2025, así como, un disco compacto certificado, enviado por las áreas involucradas en el asunto de referencia.

Sin otro asunto en particular, quedo de usted, agradeciendo de antemano las atenciones que se sirva brindar al presente.

ATENTAMENTE

LA C. REPRESENTANTE DEL ENLACE ANTE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN Y DIRECTORA DE CONTROL Y AUDITORÍA DEL SECTOR PARAESTATAL DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL


C.P. VICTORIA ELENA VÁZQUEZ HERNÁNDEZ

c.c.p. Mtra. María Teresa Herrera Tello - Contralora General de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.
c.c.p. Mtro. Jorge Alejandro Treviño Tamez - Subcontralora de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.
RAGV



www.nl.gob.mx/contraloria | Tel. 81.20.33.1600
Torre Administrativa Pisos 20, 21, 22 y 23, Washington 2000 Ote., Col. Obrera, Monterrey, N.L., C.P. 64010
@ContraloriaNL


11 Legajo, Estadística 25049206293



CONTRALORÍA
Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL, N.L.



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
DGEGF.
21 ENE 2025



EL GOBIERNO DEL
NUEVO LEÓN

RECIBIDO
17 ENE 2025
10:13 AM
OFICINA DE PARTES
SEDE AJUSCO

RECIBIDO
Oficio No. CTG-DJ-0092/2025
ASUNTO: Se remite documentación auditoría número 2288 "Servicios de Asistencia Social Integral, de la Cuenta Pública 2023"

Monterrey, N.L., a 16 de enero de 2025

DR. CONSTANTINO ALBERTO PÉREZ MORALES
DIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN DEL GASTO FEDERALIZADO
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E.-

Con fundamento en lo establecido por los artículos 1, 4, 18 apartado A, fracción V, 25, fracción XIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; 1, 5, fracción X, 8, 9, 12, fracción I, 26 y 28, fracciones II y V, del Reglamento Interior de la Contraloría y Transparencia Gubernamental; y en atención a su OFICIO NÚM. DGEGF/0523/2024, recibido el 18 de diciembre de 2024, suscrito por Usted, mediante el cual promueve la intervención del Órgano Interno de Control del Ente Público Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León, respecto a diversas irregularidades relativas a la Auditoría número 2288, de tipo de Cumplimiento, del programa denominado Servicios de Asistencia Social Integral que fuese efectuada al referido ente, al respecto le comunico lo siguiente:

Que el Titular del Órgano Interno de Control del Ente Público Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León, remitió el Oficio N° 008/OIC/DIFNL/2025 anexando al mismo, copias certificadas de los siguientes Expedientes de Investigación de Presunta Responsabilidad Administrativa:

| Número de expediente | Número de Resultado |
|--------------------------|---------------------|
| OIC/DIFNL/AQ/EI/001/2025 | 2 |
| OIC/DIFNL/AQ/EI/002/2025 | 5 |
| OIC/DIFNL/AQ/EI/003/2025 | 6 |
| OIC/DIFNL/AQ/EI/004/2025 | 10 |
| OIC/DIFNL/AQ/EI/005/2025 | 18 |
| OIC/DIFNL/AQ/EI/006/2025 | 21 |
| OIC/DIFNL/AQ/EI/007/2025 | 25 |

Por lo anterior, le remito a usted copia certificada del referido oficio 008/OIC/DIFNL/2025, así como sus anexos. lo anterior se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Aprovecho la ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE

**EL C. DIRECTOR JURÍDICO Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA
DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL**

DR. JUAN ANTONIO SALINAS CASTAÑÓN

c.c.p. Mtra. María Teresa Zamora Celis, Contralora General de Contraloría y Transparencia Gubernamental.
c.c.p. Mtra. Ofrenda Valdez Rodríguez, Dirección de Vigilancia de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.
c.c.p. C.P. Victoria Elena Rodríguez Herrera, Directora de Control y Auditoría del Sector Parastatal de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control interno
2. Envío de los proyectos y suscripción del convenio
3. Transferencia de los recursos
4. Registro e información financiera de las operaciones
5. Destino de los recursos
6. Transparencia en el ejercicio de los recursos
7. Seguimiento y supervisión de los recursos
8. Obra pública
9. Adquisiciones, arrendamientos y servicios
10. Servicios personales
11. Gastos de operación y otros conceptos

● **Control interno**

- Verificar la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que puedan afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa, y la consecución de los objetivos del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF).

● **Envío de los proyectos y suscripción del convenio**

- Revisar que el SEDIF presentó ante la Dirección General de Coordinación y Fomento a Políticas para la Primera Infancia, Familias y Población en Situación de Vulnerabilidad (DGCFFPIFPSV) del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) el (los) proyecto(s) con el conjunto de acciones propuestas para la atención de las personas migrantes en situación de vulnerabilidad, los porcentajes que se destinarían directamente a cada una de las vertientes referidas del programa y el calendario de ejecución.

Además, verificar que el SEDIF autorizó la habilitación de espacios de alojamiento para los cuidados alternativos o acogimiento residencial de niñas, niños y adolescentes en contexto de migración, así como de los días inhábiles requeridos para los actos administrativos correspondientes a dicha protección.

Constatar que previamente a la suscripción de los convenios el SEDIF asumió el compromiso de permitir, cuando así se requiriera, toda clase de visitas de verificación por parte del SNDIF, de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

- Comprobar que el SEDIF suscribió con el SNDIF el Convenio de Coordinación para la transferencia de recursos federales con carácter de subsidios, para el fortalecimiento de las acciones institucionales en materia de infancia migrante, así como, en su caso, los convenios modificatorios correspondiente.

● **Transferencia de los recursos**

- Verificar que la Secretaría de Finanzas u homóloga abrió, a solicitud del SEDIF, una cuenta bancaria productiva, única y específica para la recepción y administración de los recursos del programa.

Asimismo, comprobar que se entregaron a la DGCFPPIFPSV la documentación del contrato, el número, la clabe interbancaria, y la certificación de la cuenta bancaria abierta para la recepción de los recursos, además de la constancia de situación fiscal y el comprobante de domicilio del SEDIF e identificaciones de las personas firmantes de la cuenta bancaria así como un oficio con la solicitud de radicación de los recursos.

También, verificar que el total transferido por la Federación se correspondió con el importe acordado en el convenio de coordinación.

- Constatar que se envió a la DGCFPPIFPSV el comprobante de la recepción de los recursos de cada una de las ministraciones, conforme a los términos y el plazo establecido en la normativa.

● **Registro e información financiera de las operaciones**

- Comprobar que los recursos del programa se comprometieron, devengaron y pagaron dentro de los plazos establecidos en la normativa; que las operaciones de gasto se registraron en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento; que se dispuso de la documentación comprobatoria y justificativa original del gasto, la cual debe cumplir con los requisitos fiscales, estar cancelada con la leyenda de “operado” e identificada con el nombre del programa; que los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet se encuentran vigentes a la fecha de la auditoría, y que los pagos efectuados a los proveedores y contratistas se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

- **Destino de los recursos**

- Verificar que los recursos del programa se ejercieron en el (los) proyecto(s) establecidos en la normativa, de acuerdo con el anexo de ejecución y el calendario establecido en el convenio de coordinación. Asimismo, revisar que, en caso de que se ejercieran recursos en conceptos no establecidos en el anexo de ejecución, se dispuso de la aprobación de la titular de la Unidad de Atención a Personas Vulnerables.
- Constatar que, al cierre del ejercicio fiscal, los remanentes de los recursos no devengados, junto con los rendimientos financieros generados a esa fecha, fueron reintegrados a la TESOFE de conformidad con la normativa, y que se informó al SNDIF del reintegro efectuado.

- **Transparencia en el ejercicio de los recursos**

- Verificar que el SEDIF reportó en el Sistema de Recursos Federales Transferidos los informes sobre el ejercicio y destino de los recursos del programa y que la información se corresponde con la documentación contable y presupuestaria del ejercicio del programa.

Asimismo, revisar que los reportes trimestrales se publicaron en algún medio de difusión oficial del ente ejecutor del recurso o del gobierno del estado.

- **Seguimiento y supervisión de los recursos**

- Verificar que, previamente a la transferencia de los recursos, el SEDIF designó a un enlace de seguimiento, con nivel mínimo de Director de Área para la coordinación de las acciones correspondientes.

Asimismo, comprobar que se integró un Grupo de Trabajo para la ejecución, supervisión, seguimiento y evaluación del cumplimiento del convenio de coordinación y que éste efectuó las funciones establecidas en el referido convenio.

- Constatar que se presentaron los informes de avance trimestrales y el informe final de resultados, en los términos y plazos establecidos en el convenio de coordinación y que se solventaron las observaciones y requerimientos realizados por la DGCFFPIFPSV en un plazo no mayor de cinco días contados a partir de que se les notificaron por correo electrónico.
- Comprobar que el SEDIF efectuó las visitas físicas de verificación del (los) proyecto(s) y envió a la DGCFFPIFPSV el informe correspondiente para corroborar las condiciones de los Centros de Asistencia Social (CAS) y establecimientos asistenciales en los que se identificó el destino y aplicación de los recursos.

● **Obra pública**

- Verificar que las obras públicas por contrato realizadas con los recursos del programa se adjudicaron y contrataron de acuerdo con el marco jurídico aplicable y que, en los casos en los que no se sujetaron al procedimiento de licitación pública, se acreditó la excepción a la misma.

Asimismo, constatar que no se contrataron personas físicas o morales que se encuentran en los supuestos de los artículos 32-D y 69-B del Código Fiscal de la Federación.

- Comprobar que las obras públicas ejecutadas están amparadas en un contrato debidamente formalizado, que contenga los requisitos mínimos establecidos en el marco jurídico aplicable y que, en su caso, se garantizaron los anticipos y el cumplimiento de las condiciones pactadas en este instrumento jurídico.

Asimismo, comprobar que los trabajos se ejecutaron de acuerdo con el plazo y monto pactados y, en caso de modificaciones que estuvieron debidamente justificadas y autorizadas en los convenios modificatorios respectivos, así como verificar que se aplicaron las penas convencionales por algún incumplimiento.

- Verificar que los pagos efectuados de las obras por contrato están soportados en las facturas y estimaciones respectivas; que los conceptos de obra presentados en las estimaciones coincidieron con los números generadores, tanto en volumen como en importe; que sus precios unitarios no se incrementaron injustificadamente y corresponden a los autorizados en el catálogo de conceptos y en el finiquito de obra; que los anticipos otorgados se amortizaron en su totalidad en las estimaciones, y que, en caso de presentarse conceptos adicionales o volúmenes extraordinarios, estuvieron debidamente justificados y autorizados.

Asimismo, comprobar que se dispuso de la documentación con la cual se acreditó que las obras se concluyeron, finiquitaron y recibieron dentro de los plazos establecidos y que se garantizaron los vicios ocultos al concluir la obra.

- Revisar que en las obras públicas ejecutadas por administración directa se dispone de la documentación administrativa, contable y del gasto del recurso para la ejecución de la obra pública.
- Constatar mediante verificación física que los conceptos de las obras públicas por contrato y por administración directa, pagadas con recursos del programa, se correspondieron con el soporte documental presentado, y que las especificaciones contratadas en el proyecto están concluidas, se entregaron a las instancias competentes y se encuentran en operación.

- **Adquisiciones, arrendamientos y servicios**

- Verificar que las adjudicaciones por concepto de adquisiciones, arrendamientos y servicios financiadas con los recursos del programa se adjudicaron y contrataron conforme a la normativa aplicable y que, en los casos en los que no se sujetaron al procedimiento de licitación pública, se acreditó de manera suficiente la excepción a la misma.

Asimismo, comprobar que no se contrataron personas físicas o morales que se encuentran en los supuestos de los artículos 32-D y 69-B del CFF.

- Comprobar que las adquisiciones están amparadas en un contrato o pedido debidamente formalizado, que contenga los requisitos mínimos establecidos en el marco jurídico aplicable y que la persona física o moral con quien se celebre el contrato garantice, en su caso, los anticipos que recibe y el cumplimiento de las condiciones pactadas en este instrumento jurídico.
- Verificar que los bienes, arrendamientos o servicios revisados dispusieron de la documentación comprobatoria del gasto, o contaron con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas, y en caso contrario, verificar que se aplicaron las penas convencionales.
- Constatar mediante verificación física que las adquisiciones, arrendamientos y servicios pagados con recursos del programa se correspondieron con el soporte documental presentado y las especificaciones contratadas; que los servicios fueron recibidos y otorgados a satisfacción de las áreas correspondientes; y que, en el caso de los bienes, éstos se encuentran físicamente, inventariados, resguardados y en operación.

- **Servicios personales**

- Verificar que los pagos realizados con recursos del programa al personal contratado bajo la modalidad de honorarios se encuentran soportados en los contratos correspondientes, que no se pagaron importes mayores que los estipulados en éstos, que se justificó su contratación y que se realizaron las retenciones y enteros por concepto de impuestos.
- Revisar que la documentación soporte de los pagos por concepto de servicios personales con recursos del programa permite comprobar de manera razonable que está soportado el total del personal pagado en nóminas con la plantilla autorizada en la entidad fiscalizada y, en su caso, del personal eventual, y verificar que no se realizaron pagos superiores a los establecidos en el tabulador autorizado.

Asimismo, verificar que se cuenta con la documentación que acredita la recepción del pago correspondiente por parte de los trabajadores y que se retuvieron los impuestos y se enteraron a las autoridades competentes.

● **Gastos de operación y otros conceptos**

Verificar que los pagos realizados con recursos del programa por concepto de gastos de operación u otros conceptos autorizados en el (los) proyecto (s) del (los) convenio(s) de coordinación permiten comprobar de manera razonable que está soportado el total de los recursos ejercidos.

Áreas Revisadas

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León (SEDIF) y la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León (SFT).